

REF.: TENGASE POR AUTORIZADA
PARTICIPACION A PERSONA QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 032- /

COYHAIQUE, **11 ENE. 2012**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970, Decreto del Ministerio de Educación N°. 1.574 de 1971, D.L. N° 249 de 1974, Ley N° 18.575 de 1986, el D.F.L. N° 29 del 2005 del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989, Resolución N° 1600 del 2008 de Contraloría General de la República, artículo 74 de la Ley N° 19.712, Resolución Exenta N° 0026 del 2000; N° 172 del año 2001, y Resolución N° 135 del 31 de agosto del 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Solicitud de Permiso y Certificado S/N de fecha 28 de diciembre de 2011, de Director Regional (s) Instituto Nacional de Deportes de la región de Aysén, documento recibido en esta Dirección Regional el 03 de enero del 2012 a las 09:30 horas, según timbre de la Oficina de Partes y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO

1.- Que con fecha 03 de enero del presente se recepciona en oficinas de esta Dirección Regional, solicitud de permiso y certificado, del Director Regional (s) del Instituto Nacional de Deportes Aysén.

2.- Que el documento señalado precedentemente, solicita autorización para que el funcionario Patricio Alejandro Gallardo Opazo, Rut N° 13.125.372-9, con dependencia en el Jardín Infantil "Arco Iris" de la ciudad de Coyhaique, calidad Jurídica Contrata, grado 24° EUR, pueda asistir en su calidad de integrante de la delegación del Club San Juan de Lago Pollux, representando a la Región de Aysén, en el campeonato Nacional de fútbol, mayores de 35 años, a realizarse en la ciudad de Concepción, Región del Bío Bío, entre los días 05 al 15 de enero del presente.

3.- Que el artículo 74 de la Ley N° 19.712, señala que los deportistas que sean designados por las Instituciones competentes para representar al deporte chileno, y que sean funcionarios de los órganos y servicios públicos a que se refiere el artículo 1° de la ley Orgánica Constitucional N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, tendrán derecho a un permiso especial con goce de remuneraciones, con el objeto de participar en dichos torneos, por el periodo que dure su concurrencia, previa certificación del Instituto.

4.- Que la referida certificación por parte de la Dirección Regional del Instituto Nacional de Deportes Aysén, consta en documento con fecha 28.12.11, ingresado a dependencias de esta Dirección Regional con fecha 03.01.12

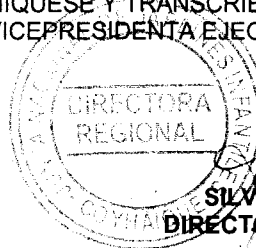
RESUELVO:

1°. **TENGASE POR AUTORIZADO**, al funcionario que se menciona, dependiente de esta Dirección Regional, para que participe en el Campeonato Nacional de Fútbol Mayores de 35 años, a realizarse en la ciudad de San Pedro de la Paz, Provincia de Concepción, Región del Bío Bío, entre los días 05 al 15 de enero de 2012.

- PATRICIO GALLARDO OPAZO, RUT: 13.125.372 – 9.

2°. La participación del funcionario en la actividad que se indica en el numeral 1°, es sin costo para la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SILVIA MAGALY MALLEA JARA
DIRECTORA REGIONAL JUNJI AISEN